PÚBLICO

RGE 4-20.1

REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES

2017 **COLOMBIA - SÉPTIMA EDICIÓN**



CONTENIDO
GENERALIDADES Y PROHIBICIONES
PRESENTACIÓN PERSONAL
UNIFORMES
ACCESORIOS
INSIGNIAS MILITARES
CONDECORACIONES MILITARES
DISTINTIVOS MILITARES
ANEXOS

EJÉRCITO NACIONAL
DE COLOMBIA



General ALBERTO JOSÉ MEJÍA FERRERO
Comandante del Ejército Nacional de Colombia

Mayor General LEONARDO PINTO MORALES
Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza

Mayor General ADELMO ORLANDO FAJARDO HERNÁNDEZ
Comandante del Comando de Educación y Doctrina del Ejército

Coronel WILSON CAMARGO TAMAYO
Director de la Escuela Militar de Suboficiales
"Sargento Inocencio Chincá" (2014-2016)

Coronel JAIME ALONSO GALINDO
Director del Centro de Doctrina del Ejército

Mayor LUIS FERNANDO BARCO GIRALDO
Director de Términos, Símbolos y Cultura Militar

OPS GUSTAVO PATIÑO DÍAZ
Corrector de estilo

DISEÑO
OPS José Vicente Gómez Álvarez
OPS Luz Emérita Saidaly Casas Borda
OPS Marco Antonio Roa Reyes
OPS Carlos Enrique Alzate

Producto elaborado por el
Centro de Doctrina del Ejército (CEDOE)
y la Escuela Militar de Suboficiales (EMSUB)

© 2017 Fuerzas Militares de Colombia
Ejército Nacional

Todo el contenido es propiedad exclusiva y
reservada del Ejército Nacional de Colombia

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00999 DEL 26 DE MAYO DE 2017

Por la cual se aprueba la modificación del
"REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES"

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Capítulo VI, numeral 26, literal c) del Decreto Numero 1605 de 1988, por el cual se aprueba el "Reglamento de Publicaciones Militares FF.MM 3-1, (Público); y

CONSIDERANDO

Que, conforme a las políticas de mando impartidas, frente a la instrucción y capacitación del personal militar, el Comando de Educación y Doctrina del Ejército Nacional elaboró el proyecto de modificación del "REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES EJC 4-1-5 (PÚBLICO)", atendiendo los lineamientos contenidos en el "Reglamento de Doctrina y Publicaciones del Ejército Nacional RGE 1-01".

Que el Comité Técnico y Doctrinario mediante Acta de Reunión N.° 42970 de fecha 24 de mayo de 2017, revisó y recomendó tramitar el "Reglamento de Uniformes, Insignias y Distinciones EJC-RGE 4-20.1" para su aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Aprobar la modificación del "REGLAMENTO DE UNIFORMES INSIGNIAS Y DISTINCIONES EJC 4-1-5", el cual se identificará de acuerdo al Anexo A, Tablas 14 y 15 del "Reglamento de Doctrina y Publicaciones del Ejército Nacional EJC-RGE 1-01", así:

REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
EJC-RGE 4-20.1
PÚBLICO
SÉPTIMA EDICIÓN

ARTÍCULO 2° Las observaciones a que dé lugar la aplicación del Reglamento en referencia, deben ser presentadas al Comando del Ejército Nacional, a fin de estudiarlas y tenerlas en cuenta para posteriores

ediciones en la forma que establece el Decreto N.° 1605 de 1988, por el cual se aprueba el "Reglamento de Publicaciones Militares FF. MM. 3-1 (Público)".

ARTÍCULO 3° Disponer la edición y publicación del Reglamento aprobado en virtud a la presente Resolución de acuerdo al Capítulo II, numeral 3° literal c, subliteral b) y numeral 4° literal h) del Decreto N.° 1605 de 1988, por el cual se aprueba el "Reglamento de Publicaciones Militares FF. MM. 3-1 (Público)".

ARTÍCULO 4° La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deja sin vigencia todas las disposiciones que le sean contrarias sobre la materia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 26 de mayo de 2017.

General ALBERTO JOSÉ MEJÍA FERRERO
Comandante del Ejército Nacional

PRÓLOGO

La historia de la humanidad ha estado marcada por guerras, conflictos y confrontaciones entre Ejércitos.

Desde épocas ancestrales los Ejércitos —con sus tácticas y estrategias, su armamento y su tecnología— se han desarrollado a ritmo acelerado, y así también lo han hecho sus uniformes, los cuales contribuyen a generar no solo mística y orgullo, sino además respeto e incluso disuasión.

Los uniformes militares, con sus condecoraciones, insignias y heráldica han sido fuente de inspiración para muchas generaciones de soldados a través del tiempo. Inspirados en nuestras tradiciones militares, el Ejército Nacional de Colombia presenta con orgullo su nuevo **Reglamento de Uniformes, Insignias y Distinciones RGE 4-20.1**. Este gran esfuerzo es una mezcla extraordinaria de pasado y presente, de herencia bicentenaria, de innovación, de mística militar y amor patrio.

A su vez, este empeño pretende generar más y mejor uniformidad, estandarización y, por supuesto, disciplina militar. Buscamos un Ejército que se distinga por su porte y decoro, al llevar los uniformes que con inmenso sacrificio le entrega su pueblo para cumplir su sagrada misión.

Un Ejército con *mucha forma y bastante fondo* tendrá garantizado su futuro, el respeto de su nación e, incluso, el de sus adversarios. Por ello, *ser y parecer soldado* es el gran propósito de este trabajo, complementario a nuestra **Doctrina Damasco**.

Por un Ejército disciplinado, entrenado, estandarizado y bien equipado...

¡Fe en la causa!

General ALBERTO JOSÉ MEJÍA FERRERO
Comandante del Ejército Nacional

CONTENIDO

PRÓLOGO

OBJETIVOS

ALCANCE

INTRODUCCIÓN

A. FUNDAMENTO LEGAL PARA EL USO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES

B. ACERCA DE LAS ACTUALIZACIONES

CAPÍTULO I **GENERALIDADES Y PROHIBICIONES EN EL USO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES**

A. PORTE DEL UNIFORME

B. PERSONAL AGREGADO O EN COMISIÓN

C. PERSONAL DE LA RESERVA ACTIVA

D. PERSONAL DE PROFESIONALES DE LA RESERVA

E. PERSONAL DE LA ESPECIALIDAD DE CIENCIAS RELIGIOSAS DEL CUERPO ADMINISTRATIVO

F. PERSONAL MILITAR PRIVADO DE LA LIBERTAD

G. PERSONAL DESTITUIDO O SEPARADO EN FORMA ABSOLUTA DEL EJÉRCITO NACIONAL

H. PERSONAL EN HOSPITALES PSIQUIÁTRICOS

I. PERSONAL MILITAR EN ACTIVIDADES FUERA DEL SERVICIO

J. ASISTENCIA A ACTIVIDADES CULTURALES O DEPORTIVAS EN LUGARES PÚBLICOS

K. FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS CON UNIFORMES MILITARES (REDES SOCIALES)

L. PÉRDIDA, ROBO, OBSEQUIO O PRÉSTAMO DE UNIFORMES, INSIGNIAS O DISTINCIONES MILITARES

M. CONFECCIÓN DE UNIFORMES

N. USO DE INSIGNIAS Y DISTINCIONES (CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS)

Ñ. PRENDAS, SÍMBOLOS O ACCESORIOS DE CARÁCTER RELIGIOSO

O. ACCESORIOS NO MILITARES

P. GAFAS FORMULADAS, GAFAS DE SOL Y LENTES DE CONTACTO

Q. RELOJES Y PULSERAS

R. AUDÍFONOS Y DISPOSITIVOS `MANOSLIBRES'

S. ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA CICLISTAS O MOTOCICLISTAS

T. MODIFICACIÓN DEL UNIFORME O DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL POR CONDICIONES DE SALUD

U. UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL DE NÓMINA AL SERVICIO DEL EJÉRCITO NACIONAL

V. UNIFORMES INSERVIBLES

W. USO DEL FICHERO DE IDENTIFICACIÓN

X. POSIBLES INCONSISTENCIAS EN EL REGLAMENTO

CAPÍTULO II **PRESENTACIÓN PERSONAL**

A. PERSONAL MASCULINO

B. PERSONAL FEMENINO

C. MODIFICACIONES CORPORALES (TANTO PARA PERSONAL MASCULINO COMO FEMENINO)

D. USO DE COLONIA O PERFUME

E. PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS CIVILES AL SERVICIO DEL EJÉRCITO NACIONAL

CAPÍTULO III **UNIFORMES DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA**

A. EL UNIFORME MILITAR

B. UNIFORMES CEREMONIALES

1. UNIFORME N.° 1 PARA OFICIALES (UNIFORME DE GALA, CLIMA FRÍO) Y UNIFORME N.° 1A PARA OFICIALES (UNIFORME DE GALA, CLIMA CÁLIDO)
2. UNIFORME N.° 1 PARA SUBOFICIALES (UNIFORME DE GALA, CLIMA FRÍO) Y UNIFORME N.° 1A PARA SUBOFICIALES (UNIFORME DE GALA, CLIMA CÁLIDO)
3. UNIFORME N.° 1 PARA SOLDADOS PROFESIONALES (UNIFORME DE GALA)
4. UNIFORME N.° 2 PARA OFICIALES (UNIFORME DE ETIQUETA CLIMA FRÍO) Y UNIFORME N.° 2A PARA OFICIALES (UNIFORME DE ETIQUETA, CLIMA CÁLIDO)
5. UNIFORME N.° 2 PARA SUBOFICIALES (UNIFORME DE ETIQUETA, CLIMA FRÍO) Y UNIFORME N.° 2A PARA SUBOFICIALES (UNIFORME DE ETIQUETA, CLIMA CÁLIDO)
6. UNIFORME N.° 2 PARA SOLDADOS PROFESIONALES (UNIFORME DE ETIQUETA)
7. UNIFORME N.° 2B PARA OFICIALES GENERALES (LEVITA)

C. UNIFORMES DE SERVICIO

1. UNIFORME N.° 3 PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES (UNIFORME FORMAL CLIMA FRÍO)
2. UNIFORME N.° 3A PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES (UNIFORME FORMAL CLIMA CÁLIDO)
3. UNIFORME N.° 3B PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES (UNIFORME INFORMAL, CLIMA FRÍO)

4. UNIFORME N.° 3C PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES (UNIFORME INFORMAL CLIMA CÁLIDO)
5. UNIFORME N.° 3D Y N.° 3E PARA SUBOFICIALES (UNIFORME DE SERVICIO)
6. ACCESORIOS PARA LOS UNIFORMES N.° 3, N.° 3A, N.° 3B, N.° 3C
7. UNIFORME N.° 3 PARA SOLDADOS PROFESIONALES Y SOLDADOS (UNIFORME DE SERVICIO PRÁCTICO)
8. UNIFORME N.° 3A PARA SOLDADOS (UNIFORME DE SERVICIO PRÁCTICO CLIMA CÁLIDO)
9. UNIFORME N.° 4 (UNIFORME DE COMBATE-CAMUFLADO TIPO SELVA)
10. UNIFORME N.° 4A (UNIFORME DE COMBATE-CAMUFLADO TIPO DESIERTO)
11. ACCESORIOS PARA LOS UNIFORMES N.° 4 Y N.° 4A
12. UNIFORME N.° 5 (UNIFORME DE MATERNIDAD, CLIMA FRÍO)
13. UNIFORME N.° 5A (UNIFORME DE MATERNIDAD, CLIMA CÁLIDO)
14. UNIFORME N.° 6 PARA OFICIALES, SUBOFICIALES Y SOLDADOS (UNIFORME DE ENTRENAMIENTO FÍSICO)
15. UNIFORME N.° 6A PARA OFICIALES, SUBOFICIALES Y SOLDADOS (UNIFORME DE GIMNASIA)

D. UNIFORMES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

1. UNIFORME TIPO OVEROL PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO
2. UNIFORME TIPO OVEROL PARA PERSONAL DE TALLERES
3. UNIFORMES PARA RANCHEROS Y PANADEROS

E. UNIFORMES DE LAS UNIDADES ESPECIALES

1. UNIFORMES DEL BATALLÓN GUARDIA PRESIDENCIAL
2. UNIFORMES DE LA POLICÍA MILITAR
3. UNIFORMES DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO
4. UNIFORMES DE INGENIEROS MILITARES
5. UNIFORME PARA ESCOLTAS MILITARES
6. UNIFORMES DE CABALLERÍA BLINDADA
7. UNIFORMES DE CABALLERÍA MONTADA
8. UNIFORMES DE LOS BATALLONES DE FUERZAS ESPECIALES
9. UNIFORMES DEL BATALLÓN DE SEGURIDAD MILITAR
10. UNIFORMES PARA EL PERSONAL MILITAR DE SANIDAD

F. UNIFORMES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN

1. UNIFORMES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES 'GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA' (ESMIC)
2. UNIFORMES DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES 'SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ' (EMSUB)

CAPÍTULO IV **ACCESORIOS DE LOS UNIFORMES**

A. GENERALIDADES: NORMAS TÉCNICAS Y USO DE LOS TÉRMINOS

B. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESORIOS (ORDEN ALFABÉTICO)

CAPÍTULO V INSIGNIAS MILITARES

A. DEFINICIÓN

B. PROPÓSITO

C. CREACIÓN O SUPRESIÓN

D. FUNDAMENTO LEGAL

E. CLASIFICACIÓN

F. PRESENTACIONES DE LAS INSIGNIAS

G. USO

H. INSIGNIAS AUTORIZADAS

I. PROHIBICIONES

J. LISTA DE INSIGNIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA

K. DESCRIPCIÓN DE LAS INSIGNIAS (ORDEN TEMÁTICO)

1. INSIGNIAS DE GRADO
2. INSIGNIAS DE ARMA
3. PARCHES DE COMBATE
4. INSIGNIAS DE MANDO
5. INSIGNIAS DE JERARQUÍA
6. OTRAS INSIGNIAS
7. INSIGNIAS DE LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN

CAPÍTULO VI DISTINCIONES: CONDECORACIONES MILITARES

A. DEFINICIÓN

B. PROPÓSITO

C. CREACIÓN O SUPRESIÓN

D. VALOR INTRÍNSECO

E. FUNDAMENTO LEGAL

F. CLASIFICACIÓN FALERÍSTICA

G. PRESENTACIONES DE LAS CONDECORACIONES

H. USO

I. CONDECORACIONES AUTORIZADAS

J. NÚMERO DE CONDECORACIONES AUTORIZADAS SEGÚN EL UNIFORME

K. PROHIBICIONES

L. LISTA DE CONDECORACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA (ORDEN TEMÁTICO)*

M. DIMENSIONES EN EL TEXTO Y EN LAS IMÁGENES

N. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDECORACIONES OTORGADAS AL PERSONAL MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL

1. POR ACTOS DE VALOR Y SERVICIOS DISTINGUIDOS EN GUERRA INTERNACIONAL, ESTADOS DE EXCEPCIÓN O EN ORDEN PÚBLICO
2. POR VIRTUDES MILITARES Y PROFESIONALES DE CARÁCTER EXCEPCIONAL
3. POR SERVICIOS DISTINGUIDOS PRESTADOS A LA INSTITUCIÓN MILITAR
4. POR TIEMPO DE SERVICIO
5. POR MÉRITO ACADÉMICO
6. POR MÉRITO DEPORTIVO
7. CITACIONES PRESIDENCIALES

CAPÍTULO VII **DISTINCIONES: DISTINTIVOS MILITARES**

A. DEFINICIÓN
B. PROPÓSITO
C. CREACIÓN O SUPRESIÓN
D. VALOR INTRÍNSECO
E. FUNDAMENTO LEGAL
F. CLASIFICACIÓN
G. PRESENTACIONES DE LOS DISTINTIVOS
H. USO
I. DISTINTIVOS AUTORIZADOS
J. NÚMERO DE DISTINTIVOS AUTORIZADOS SEGÚN EL UNIFORME
K. PROHIBICIONES
L. LISTA DE DISTINTIVOS DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA (EN ORDEN TEMÁTICO)*
M. DIMENSIONES EN EL TEXTO Y EN LAS IMÁGENES
N. DISTINTIVOS DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA (EN ORDEN TEMÁTICO)*

1. ESPECIALIDADES DE COMBATE
2. CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN DE LAS ARMAS Y SERVICIOS
3. DESEMPEÑO PROFESIONAL Y DEPORTIVO
4. DESEMPEÑO MERITORIO EN UNIDADES ESPECIALES

ANEXOS

ANEXO 1. PRECEDENCIA Y UBICACIÓN DE LOS DISTINTIVOS (INCLUYE LAS INSIGNIAS DE ESPECIALIDADES DE VUELO)

ANEXO 2. PRECEDENCIA Y UBICACIÓN DE LAS CONDECORACIONES MILITARES

ANEXO 3. REGULACIÓN COLOCACIÓN INSIGNIAS Y CONDECORACIONES UNIFORME CEREMONIAL, CUADROS

ANEXO 4. REGULACIÓN COLOCACIÓN INSIGNIAS Y CONDECORACIONES UNIFORME CEREMONIAL, SOLDADOS.

ANEXO 5. PROCEDIMIENTO PARA COLOCAR EL CORDÓN DE ESTADO MAYOR

ANEXO 6. PROCEDIMIENTO PARA COLOCAR LA DRAGONA

ANEXO 7. COLOCACIÓN LOS PARCHES DE LA UNIDAD

ANEXO 8. COLOCACIÓN DE LAS INSIGNIAS, CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS UNIFORME FORMAL MASCULINO, CUADROS

ANEXO 9. UBICACIÓN DE LOS DISTINTIVOS MILITARES, INSIGNIAS DE ESPECIALIDAD Y CONDECORACIONES MILITARES DE ACUERDO CON SU RESPECTIVA PRECEDENCIA

ANEXO 10. COLOCACIÓN DE LAS INSIGNIAS, CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS UNIFORME FORMAL FEMENINO, CUADROS

ANEXO 11. PRECISIONES EN EL UNIFORME N.º 3 Y N.º 3A

ANEXO 12. NUDO WINDSOR Y PISACORBATA

ANEXO 13. CORDONES DE SERVICIO

ANEXO 14. COLOCACIÓN DEL GORRO TIPO CHACÓ

ANEXO 15. COLOCACIÓN DE LA BOINA

ANEXO 16. PARCHES DE LOS UNIFORMES N.° 4 Y N.° 4A (UNIFORME DE COMBATE)

ANEXO 17. PROFESIONALES DE CUERPOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS

ANEXO 18. CORRESPONDENCIA DE ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO DE ACUERDO CON LA PROFESIÓN

ANEXO 19. CONFORT TÉRMICO

ANEXO 20. PARCHE DE LAS UNIDADES

ANEXO 21. COLOCACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE SERVICIO EN EL UNIFORME DE COMBATE Y CORDONES EN EL CALZADO MILITAR

ANEXO 22. TELA PANTALONES UNIFORMES CEREMONIALES

OBJETIVOS

- Emitir las disposiciones para el correcto uso de uniformes, insignias y distinciones (condecoraciones y distintivos) del Ejército Nacional de Colombia.
- Definir, precisar y clasificar todos los elementos y conceptos relacionados con uniformes, insignias y distinciones (condecoraciones y distintivos) del Ejército Nacional.
- Estandarizar normas para la elaboración de uniformes, insignias y distinciones (condecoraciones y distintivos) para el personal del Ejército Nacional.
- Proveer la información necesaria para el porte de cada una de las insignias y distinciones (condecoraciones y distintivos) aprobadas por el Ejército Nacional.

ALCANCE

- El presente reglamento deja sin vigencia el Reglamento de Uniformes, Insignias y Distinciones EJC 4-1-5 y las disposiciones, directivas y oficios anteriores que se relacionen con el diseño y el porte de uniformes, insignias y distinciones.
- Las disposiciones presentadas en este reglamento son de estricto cumplimiento para todo el personal militar activo, en reserva activa y profesional de la reserva del Ejército Nacional.
- Solo el Comandante del Ejército Nacional, mediante acto administrativo por escrito, está autorizado para aprobar, modificar o suprimir uniformes, insignias y distintivos, ya sea de forma permanente o transitoria.

INTRODUCCIÓN

En cualquier campo de la sociedad, portar un uniforme demuestra la pertenencia a un grupo, ya sea de carácter laboral, educativo, social, religioso o deportivo; además, da cuenta de la experiencia o jerarquía de quien lo luce. Sin embargo, en la profesión militar, portar un uniforme cobra una dimensión aún mayor: no solo permite identificar a quien lo lleva, sino que confiere una autoridad que debe ser usada con total responsabilidad y convicción.

Los integrantes del Ejército deben lucir el uniforme con respeto, decoro y dignidad, pues de esta forma reflejan su profesionalismo y su compromiso con el país y con la institución. Quien viste el uniforme del Ejército Nacional debe reconocerse como heredero de la lucha de miles de hombres y mujeres que a lo largo de más de dos siglos de vida republicana han defendido las instituciones democráticas y protegido la vida y los derechos de todos los colombianos. Por lo tanto, todo aquel que porte el uniforme del Ejército Nacional de Colombia debe hacerlo con el orgullo y el honor que suponen pertenecer a esta Fuerza.

En este sentido, el *Reglamento de Uniformes, Insignias y Distinciones RGE 4-20.1* clasifica los uniformes, insignias y distinciones (condecoraciones y distintivos); determina sus componentes, materiales y dimensiones; prescribe las ocasiones en las cuales está autorizado su uso; señala las prohibiciones y las excepciones; y explica la forma adecuada de portarlos.

El presente Reglamento tiene como fundamento legal las normas a continuación citadas y, si es el caso, las que en el futuro modifiquen o deroguen las aquí expuestas.

A. FUNDAMENTO LEGAL PARA EL USO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES

1. Constitución Nacional

Artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

2. Leyes y decretos sobre uniformes militares

a. Ley 836 del 16 de julio de 2003

"Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares"

Artículo 58. Faltas gravísimas. Son faltas gravísimas:

[...]

3. Despojarse del uniforme [...] con demostraciones de menosprecio o irrespeto, o ultrajar los símbolos patrios o institucionales.

4. Violar o intentar violar las disposiciones legales aduaneras, cambiarlas, de fabricación o de comercialización de [...] vestuario u otras prendas militares de uso privativo de la Fuerza Pública.

[...]

33. Prestar sin autorización a personas o a entidades no militares [...] prendas de uniforme.

Artículo 60. Faltas leves. Son faltas leves:

[...]

2. Usar prendas no reglamentarias o uniformes que no correspondan al acto oficial o social de que se trate.

3. Descuidar la correcta presentación en la persona o en el uniforme.

4. Intervenir en juegos de suerte y azar prohibidos por las normas y reglamentos o concurrir uniformado a lugares donde se verifiquen estos.

5. Concurrir uniformado a lugares que no estén de acuerdo con la categoría militar y el prestigio de la Institución, a menos que se trate del cumplimiento de una orden para el mantenimiento del orden público.

[...]

42. El uso de las prendas de vestuario [...] de los compañeros, sin la debida autorización.

b. Decreto-Ley 1790 de 2000

Artículo 151. Uso de uniformes: Los oficiales y suboficiales en servicio activo y alumnos de las escuelas de formación de las Fuerzas Militares usarán uniformes de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Defensa.

3. Leyes y decretos sobre condecoraciones militares

a. Ley 836 del 16 de julio de 2003

"Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares"

Artículo 39. Premios y distinciones. Son premios y distinciones los siguientes:

[...]

9. Condecoraciones.

Artículo 54. Condecoraciones. Las condecoraciones constituyen la más alta distinción, se otorgan de acuerdo con las disposiciones vigentes y se usarán de acuerdo con lo contemplado en el Reglamento de Uniformes.

b. Decreto 1070 de 2015

Artículo 2.3.1.3.1.1. Objeto y alcance. El presente Capítulo tiene por objeto regular el otorgamiento, promoción y uso de las condecoraciones militares; establecer su clasificación, precedencia y características generales, así como las circunstancias por las cuales se pierde el derecho a usarlas (Decreto 4444 de 2010 artículo 1°).

Artículo 2.3.1.3.1.2. Propósito. El propósito que se persigue al conferir las condecoraciones en las Fuerzas Militares, es el de honrar públicamente a sus integrantes y personal ajeno a ellas, que se destaquen por actos de valor y servicios distinguidos en guerra internacional, estados de excepción, virtudes militares y profesionales de carácter excepcional; consagración al estudio y a la investigación en beneficio de las instituciones militares y en servicios extraordinarios al conjunto de estas o a cualquiera de sus componentes.

c. Decreto 1470 de 2016

Por el cual se crea y confiere la Citación Presidencial de la Victoria Militar y Policial.

4. Leyes y disposiciones sobre distintivos militares

a. Ley 836 del 16 de julio de 2003

"Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares".

Artículo 39. Premios y distinciones. Son premios y distinciones los siguientes:

1. Felicitación privada verbal o escrita.
2. Felicitación pública.
3. Permisos especiales.
4. Mención honorífica.
5. Premio al mejor soldado.
6. Jineta de buena conducta.
7. Distintivos.
8. Nombramiento honorífico.
9. Condecoraciones.
10. Premios especiales.

Artículo 51. Distintivos. El militar que se destaque en una especialidad o ramo del servicio se hará acreedor a los distintivos correspondientes.

Artículo 52. Reglamentación de distintivos. El otorgamiento y uso de los distintivos se regirán por el reglamento que sobre el particular expida el Comandante General de las Fuerzas Militares.

b. Disposiciones

Se recopilan las disposiciones con las que se otorgaron y se otorgan actualmente los distintivos militares, así:

- Disposición 020 del 28 de junio de 2001
- Disposición 030 del 17 de junio de 2002
- Disposición 039 del 28 de diciembre de 2004
- Disposición 056 del 3 de agosto de 2010
- Disposición 069 del 12 de noviembre de 2010
- Disposición 078 del 16 de diciembre de 2010
- Disposición 034 del 19 de agosto de 2011
- Disposición 010 del 14 de junio de 2013
- Disposición 027 del 18 de octubre de 2013
- Disposición 039 del 23 de diciembre de 2013
- Disposición 041 del 31 de diciembre de 2013
- Disposición 031 del 13 de mayo de 2014

- Disposición 8222 del 26 de septiembre de 2014
- Disposición 035 del 19 de junio de 2015
- Disposición 049 del 9 de diciembre de 2015
- Disposición 11428 del 15 de diciembre de 2015
- Disposición 051 del 30 de diciembre de 2015
- Disposición 021 del 16 de junio de 2016

B. ACERCA DE LAS ACTUALIZACIONES

Todas las actualizaciones que se realicen a los documentos de carácter legal citados en este Reglamento (como decretos, disposiciones y otros reglamentos) deben alinearse a las regulaciones sobre uniformes, insignias y distinciones expuestas aquí.



CONTENIDO

A. GENERALIDADES: NORMAS TÉCNICAS Y USO DE LOS TÉRMINOS

B. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESORIOS (ORDEN ALFABÉTICO)

CAPÍTULO IV

ACCESORIOS DE LOS UNIFORMES

CAPÍTULO IV

ACCESORIOS DE LOS UNIFORMES

A. GENERALIDADES: NORMAS TÉCNICAS Y USO DE LOS TÉRMINOS

Este capítulo desglosa en orden alfabético los accesorios, es decir, los elementos que se adicionan a los uniformes, aquellos que se portan encima o adheridos a las prendas y que pueden variar dependiendo de la función asignada (por ejemplo, los cascos, el chaleco multipropósito o el cinturón reflectivo) o de las circunstancias ambientales (por ejemplo, las bufandas o los guantes).

Los accesorios no deben confundirse con las *insignias*, que son los elementos que identifican la unidad o el grado de quien los porta (por ejemplo, los parches, las presillas o el cordón de mando). Tampoco deben confundirse con las *condecoraciones* ni con los *distintivos*. Cada una de estas categorías —insignias, condecoraciones y distintivos— tiene un capítulo independiente en este Reglamento, en el cual se dan sus características y disposiciones de uso.

Cada elemento de este capítulo se presenta con un resumen de las principales características especificadas en las normas técnicas del Ministerio de Defensa (NTMD) o en las fichas técnicas del Comando Logístico o de los fabricantes. Estas condiciones técnicas buscan cumplir con parámetros internacionales de calidad, funcionalidad y seguridad. Por lo tanto, al momento de adquirir una prenda o accesorio, se recomienda verificar que, efectivamente, cumplan estos requerimientos. De igual forma, el batallón de Intendencia que se encargue de fabricar los accesorios debe cumplir estrictamente las normas técnicas expuestas en este capítulo.

Así mismo, cada accesorio se presenta con una descripción de uso, de forma que todo el personal pueda identificar en qué momento debe emplear dicho accesorio y en cuáles casos está prohibido su uso.

Por otra parte, este capítulo se constituye en un glosario o compendio de las palabras relacionadas con los accesorios. En este sentido, ofrece precisión para diferenciar elementos que pueden ser parecidos; por ejemplo, *espuelas* y *espolines*. Por lo tanto, se recomienda a todo el personal militar emplear los términos que aparecen aquí, y no usar sinónimos o nombres informales que no reflejan el grado de profesionalidad que se espera de los integrantes de la Fuerza.

B. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESORIOS (ORDEN ALFABÉTICO)



Arnés con portapistola y cartucheras

Arnés de color verde oliva compuesto por dos tirantes frontales acolchados y un tirante trasero terminado en "Y", todos ajustables y provistos de cuatro clips metálicos para asegurarlos a la reata y, a la vez, sujetar ciertos tipos de armamento y proveedores de munición.

Uso: Para los servicios de régimen interno y el personal de cuadros que por protocolo utilice pistola con los uniformes de combate N.° 4 y N.° 4A.



Arnés de rescate con siete puntos de anclaje

Equipo de protección individual (EPI) consistente en un arnés completo anticaídas y de sujeción. Incluye: punto de enganche esternal A/2, punto de enganche ventral A/2, clip de cierre esternal, punto de enganche dorsal, punto de enganche posterior, tirantes, hebilla *fast* de la cinta de las perneras, hebilla *fast* de la cinta del cinturón, hebilla *doubleback* de la cinta del cinturón, punto de enganche lateral, trabilla elástica, anillo portamaterial, indicador de detención de caída, portaconectores del elemento de amarre anticaídas, clip del portaconectores del elemento de amarre anticaídas y trabilla para la instalación del asiento.

Uso: Exclusivamente para personal de unidades especializadas.



Arnés de trabajo en bodegas con cinco puntos de anclaje

Arnés anticaídas de sujeción pélvico-pectoral de cinco puntos de anclaje. Tiene faja lumbar y perneras acolchadas, con argolla tipo "D" con cinco puntos de anclaje: uno ventral para suspensión por cuerdas, dos laterales para mejor estabilidad durante la sujeción al puesto de trabajo y rescate, uno en la espalda para línea de vida, y uno en el pecho.

Uso: Exclusivamente para personal de unidades especializadas.



Arnés pélvico

Arnés con argolla tipo "D" para sujetar fácilmente los mosquetones. Incluye correas de cintura y de pierna con almohadillas de tela transpirable, para una mayor comodidad; el ancho de estas correas permite un trabajo de mayor esfuerzo que el arnés de escalada. En la parte posterior tiene un enganche para un mosquetón, y en cada lado lleva un equipo de bucles para portar accesorios.

Uso: Exclusivamente para personal de unidades especializadas.



Banda reflectiva

Cinta de material reflectivo verde, con velcro o broche de plástico para ajustar en la cintura.

Uso: Para el personal que desarrolla actividades deportivas que se realicen a pie por vías donde circulen vehículos.



Bandana táctica

Protector de cabeza hecho en algodón, con diseño aerodinámico y ajuste trasero tipo corbata.

Uso: Para proteger la cabeza cuando se utilice casco de combate en cualquiera de sus modalidades.



Barboquejo con sistema de retención H-NAPE

Elaborado en lona verde, negra o habana; tiene correas verticales y horizontales ajustables para proporcionar el acoplamiento adecuado de la banda de mentón mientras se lleva puesto el casco, sin dejar partes de la correa sobrantes o colgando. Posee una mentonera de cuero de doble acolchado y una almohadilla en la nuca que ofrece mayor comodidad y durabilidad.

Uso: Para reemplazar el barboquejo estándar en el casco de combate.



Barboquejo de lona

Elaborado en lona verde, negra o habana; tiene una correa ajustable para proporcionar el acoplamiento adecuado al mentón mientras se lleva puesto el casco.

Uso: Para sujetar el casco de combate a la cabeza.



Barboquejo de vaqueta blanca

Se compone de una vaqueta blanca de 1,3 cm de ancho por 50 cm de largo, con una hebilla de presión corrediza. Lleva en cada extremo una argolla triangular para fijarlo a los pernos del casco.

Uso: Para el casco de fibra personal de Policía Militar y de la Banda de Músicos.



Barboquejo de vaqueta charolada negra

Está compuesto por una vaqueta charolada negra de 1,6 cm de ancho por 25 cm de largo, con dos soportes de bronce en sus extremos para asegurarlo al casco y dos hebillas dobles doradas de 1,7 cm de ancho que permiten graduar su longitud.

Uso: Para el casco de parada del personal del Batallón Guardia Presidencial.



Bata

Blusa (personal femenino) o camisa (personal masculino) de color blanco, manga larga, bolsillo en la parte superior izquierda con el escudo, el grado y el apellido bordados en hilo y dos bolsillos en los costados inferiores.

Uso: Para personal de médicos y especialistas en los servicios de consulta, según las normas de seguridad sanitaria.

Boína

Elemento de lana cardada que se ciñe a la cabeza. No lleva visera ni ala. El frontal se usa extendido, y se deja una inclinación















natural de la tela hacia el costado izquierdo. En la parte trasera lleva una cuerda que permite el ajuste a la cabeza.

Uso: Para el personal que pertenezca a las unidades que se relacionan a continuación (según el color) y con uniformes formales N.° 3, N.° 3A, informales N.° 3B, N.° 3C, de servicio N.° 3D y de combate N.° 4 y N.° 4A.

a. **Azul celeste:** Para unidades en operaciones de paz y Escuela de Misiones Internacionales.

b. **Azul prusiano:** Para unidades aerotransportadas y Escuela de Paracaidismo.

c. **Naranja:** Para unidades desplegadas en la Fuerza Multinacional de Observación de la Península del Sinaí. Esta es la única boína que se usa con la inclinación hacia el costado derecho.

d. **Negro:** Para unidades de Lanceros, grupos GAULA y Escuela de Lanceros.

e. **Terracota:** Para unidades de Fuerzas Especiales.

f. **Verde cazador:** Para unidades de Operaciones Terrestres y Escuela de Soldados Profesionales.

g. **Vinotinto:** Para unidades de Fuerzas Especiales Urbanas.

Nota: Queda prohibido utilizar boínas con borde dorado. Se deben usar con escarapela e insignia metálica de la unidad.



Bolso de vuelo

Fabricado en lona *poly* o *kipli* verde, de 45 cm de largo, y 45 cm de alto y 20 cm de ancho, aproximadamente. Es impermeable y está conformado por dos bolsillos externos y dos internos. Tiene cierre metálico de alta duración y dos asas acolchadas para transportarlo. Incluye correa para colgarlo en el hombro.

Uso: Para el personal de cuadros en actividades administrativas y para alumnos de las escuelas de formación y capacitación de acuerdo con lo autorizado por el director de la escuela.



Bolso formal para dama

Bolso confeccionado en cuero negro brillante, de 30 cm de alto, 42,5 cm de largo y 10 cm de ancho. Está conformado por una sección inferior que es la base o fuelle con refuerzo en odena; tiene dos secciones laterales, sin adornos, una correa con sistema de pasadores y una sección superior de cierre con cremallera.

Uso: Para el personal femenino que porte los uniformes formales N. ° 3 y N.° 3A, los uniformes informales N.° 3B y N.° 3C, el uniforme de servicio N.° 3D y los uniformes de maternidad N.° 5 y N.° 5A.



Bolso táctico para dama

Bolso en tela camuflada para transporte de elementos femeninos personales. Uso autorizado para actividades administrativas en uniforme de combate (UCE).

Uso: Para el personal femenino que porte los uniformes de combate N.° 4 y N.° 4A durante actividades administrativas.



Botas altas de equitación

Botas de cuero negro forradas con cuero interno, con gran capacidad de absorción y transpiración. Cremallera en la parte posterior con cierre de seguridad y tira protectora de cuero.

Uso: Para personal que porte el uniforme de equitación.



Botas de caucho blancas

Botas blancas de media caña, sin cordones, fabricadas en caucho impermeable.

Uso: Para cumplir funciones de ranchero.



Botas de combate en material antiflama

Botas hechas con una mezcla de cuero y aramida (tejido antiflama) para soportar altas temperaturas.

Uso: Para el personal de tripulación de aeronaves y vehículos blindados..



Botas de combate habanas

Botas de media caña, hechas en cuero habano, compuestas por una suela de caucho vulcanizado, plantilla de armado, capellada en cuero y caña de lona; con cordoneras, cordones, lengüeta tipo fuelle, sobreplantilla, hilos y forros.

Uso: Con el uniforme de combate N.° 4A (camuflado tipo desierto) y para uniformes especiales autorizados, de acuerdo con este Reglamento..



Botas de combate negras

Botas de media caña, hechas en cuero negro, compuestas por una suela de caucho vulcanizado, plantilla de armado, capellada en cuero y caña de cuero o de lona; con cordoneras, cordones, lengüeta tipo fuelle, sobreplantilla, hilos y forros.

Uso: Para todo el personal que porte el uniforme de combate N.° 4.



Botas de combate urbano

Botas de media caña, hechas en cuero negro o habano, compuestas por una suela de material antideslizante y resistente al aceite, plantilla ortopédica, capellada y caña de lona; con cordoneras, cordones, lengüeta tipo fuelle, sobreplantilla de absorción de impacto, hilos y forros.

Uso: Para todo el personal que porte uniforme de combate N.° 4 (color negro) y N.° 4A (color habano).



Botiquín tipo pernera

Elemento que consiste en un compartimiento principal con cierre de hebilla, tres compartimientos más pequeños con cierre de corredera y dos con cierre de velcro. Es impermeable e incluye dos correas: una para ajustar a la pierna y la otra a la cintura. La correa que se ajusta a la pierna se puede remover, para usarlo como maletín de hombro.

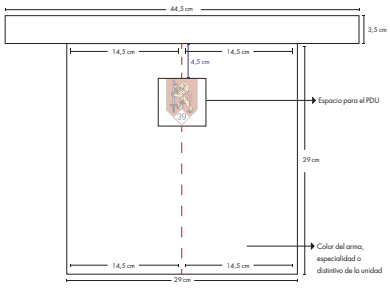
Uso: Para personal de enfermeros de combate.



Brazaletes tácticos

Franjas rectangulares hechas en tela de diferentes colores con fines de identificación en el desarrollo de operaciones. Se puede usar de forma horizontal o vertical según el código de identificación de tropas. La tapa del bolsillo del brazo se mete dentro del bolsillo y así queda descubierto el velcro donde debe adherirse el brazalete táctico.

Uso: Para el personal que porte los uniformes de combate N.º 4 y N.º 4A en el desarrollo de operaciones.



Bufanda de gala

En raso o material sintético. De color blanco para Policía Militar y del color del arma, cuerpo logístico y/o administrativo para las demás unidades. Tiene 70 cm de largo y 35 cm de ancho y va cerrado en uno de los extremos. Para formar una pañoleta cuadrada de 35 cm de lado, el escudo de la unidad de 5 cm de ancho por 6 cm de alto irá impreso a 4 cm del borde superior.

Uso: Para el personal de suboficiales que porte el uniforme de servicio N.º 3D, para el personal de soldados que porte los uniformes de servicio práctico N.º 3 y N.º 3A, para todo el personal que porte el uniforme de combate N.º 4 y N.º 4A en ceremonias y para el personal orgánico de las unidades de Policía Militar y del Batallón Guardia Presidencial.



Bufanda de lana

Fabricada en lana de color verde oliva para protección contra el frío.

Uso: Para el personal que porte los uniformes de combate N.º 4 y N.º 4A. De acuerdo con el Anexo de confort térmico.

Calzado: ver *Botas* o *Zapatos*

***Camelback*:** ver *Morral de hidratación*



Carramplón

Pieza metálica que se pone en los tacones y suelas de los zapatos y de las botas altas para darles más seguridad y duración.

Uso: A orden del comandante para uso en ceremonias o desfiles.



Casco LWH



Casco MICH



Casco PASGT



Casco ACH estándar



Casco ACH medio



Casco ACH corto

Casco de combate

Elemento de protección personal color verde oliva, rígido, de forma hemisférica, destinado a proteger la cabeza —en especial el cráneo— en actividades que impliquen riesgo de impactos de bala, de objetos o de herramientas, así como de choques, golpes, caídas, insolación intensa, desplazamientos entre matorral denso o hiriente, etc. Fabricado en *kevlar*, fibras de aramida y polietileno o combinaciones de materiales con resistencia balística. Compuesto por casquete, protector del borde del casquete, sistema de suspensión, protector de nuca, arnés, barboquejo, malla de amortiguación, banda para la cabeza; las reatas y polietilenos son de alta densidad.

Clases:

1. **Casco de combate estándar:** Corresponde a los modelos LWH (Lightweight Helmet), MICH (Modular Integrated Communications Helmet) y PASGT (Personal Armor System for Ground Troops).
2. **Casco de combate tipo comando:** Corresponde al modelo ACH (Advanced Combat Helmet) y viene con corte lateral alto, medio y largo.

Nota: Los operadores de vehículos blindados usarán el modelo de casco MICH.

Uso: Para el desarrollo de operaciones.



Casco de fibra

Elemento ceremonial de color verde o negro con emblemas, rígido, de forma esférica, fabricado en fibra de vidrio y resina sintética (réplica del casco de hierro utilizado como casco de combate en la primera mitad del siglo XX).

Uso: En color negro, para el personal de las unidades de Policía Militar y el Batallón Guardia Presidencial (con sus respectivas siglas en color blanco: PM y GP). En color verde, para el personal que participa en ceremonias y para servicios de régimen interno.



Casco de protección contra incendios forestales

Elemento de protección personal, rígido, de forma hemisférica, destinado a proteger la cabeza y en especial el cráneo en todas aquellas actividades que impliquen riesgo de choques, golpes, caídas, impactos de objetos o herramientas, insolación intensa, desplazamientos entre matorral denso o hiriente, etc.

Uso: Exclusivamente para personal de unidades especializadas.



Casco de seguridad tipo safari

Elemento de protección personal, rígido, de forma hemisférica, destinado a proteger la cabeza y en especial el cráneo en actividades que impliquen riesgo de choques, golpes, caídas, impactos de objetos o herramientas, insolación intensa, desplazamientos entre matorral denso o hiriente, etc. Fabricado según normas de seguridad industrial.

El armazón se compone de casquete, de polietileno rígido y de terminación lisa; ala, que circunda el casquete; visera, como prolongación del casquete por encima de los ojos, y sistema de sujeción interna. En los costados del casquete, en la parte exterior, lleva tres cintas reflectoras de 17 cm de largo; la del centro es de color gris plata de 1,5 cm de ancho y las exteriores son de color vino tinto y 0,8 cm de ancho. En la parte posterior lleva dos 'ojos de gato' y una cinta reflectora en color gris plata de 1,5 cm de ancho por 4 cm de largo. Para oficiales y suboficiales el casco es blanco y para soldados es amarillo.

Uso: Exclusivamente para personal de unidades especializadas.



Casco de trabajo en altura y rescate

Elemento de protección personal, rígido, de forma hemisférica, destinado a proteger la cabeza y en especial el cráneo contra choques, golpes, caídas, impactos de objetos o herramientas e insolación intensa, etc. Tiene barboquejo con cuatro puntos de anclaje, para asegurar la estabilidad del casco en la cabeza y fijarlo de modo que en caso de una caída este permanezca sin moverse. El color va de acuerdo con la unidad.

Uso: Exclusivamente para personal de unidades especializadas.



Casco de vuelo

Elemento de protección personal, rígido, de forma hemisférica y color verde, destinado a proteger la cabeza y en especial el cráneo contra choques, golpes, caídas e impactos de objetos o herramientas durante actividades de vuelo. Incluye un micrófono con brazo escualizable, protectores auditivos, protector termoplástico, sistema de absorción de impacto, sistemas de visores dúplex y espaciadores de protectores auditivos. Pues incluir también montante de visores nocturnos ANVIS, escudo maxilofacial, visor de alto contraste y cable de comunicaciones.

Uso: Para la tripulación de aeronaves.



Casco para montar

Elemento de protección personal, rígido, de forma hemisférica, destinado a proteger la cabeza y en especial el cráneo contra choques, golpes, caídas e impactos de objetos durante actividades a caballo. Es de color negro y en el centro tiene franja agujereada para ventilación. Lleva una visera corta y tiene una banda elástica para facilitar el ajustado.

Uso: Para el personal de la Escuela de Equitación.

Casco para motociclistas

Elemento de protección personal, rígido, de forma hemisférica, destinado a proteger la cabeza y en especial el cráneo durante el desplazamiento en motocicleta, para minimizar los efectos de choques, golpes, caídas, impactos de objetos o herramientas o



insolación intensa. Es de olor negro y se compone de coraza, protector del borde de la coraza, sistema de sujeción, sistema de amortiguación, relleno de comodidad, visor y sistema de ventilación. La visera y la mentonera son pivoteantes y van integradas, con ventilación ajustable en cara y en viseras y con tratamiento antirrayado. Tiene hebilla micrométrica de cierre. Lleva en la parte posterior las placas de la motocicleta.

Uso: Para todo el personal que se movilice en motocicleta.



Chaleco de supervivencia

Chaleco de malla de red de nailon cerrado en el frente con cremallera metálica resistente a la corrosión. Permite ajustarse a la espalda mediante cordones y una tapa cerrada por velcro.

Uso: Para el personal de tripulación de aeronaves.



Chaleco multipropósito

Confeccionado en tela camuflada (tipo selva, tipo desierto o tipo urbano) con recubrimiento interno de poliuretano, impermeabilizado y con tratamiento de repelencia de líquidos. Conformado por ocho bolsillos (trabajo pesado) o seis bolsillos (trabajo liviano) distribuidos simétricamente, confeccionados con doble lona y EVA en medio de las dos lonas. La base de cada bolsillo lleva un orificio para desagüe. Las correas de reata deben ajustar perfectamente el chaleco al cuerpo del usuario.

Uso: Para el personal que porte los uniformes de combate N.° 4 y N.° 4A en el desarrollo de operaciones.



Chaqueta térmica impermeable

Chaqueta de cierre frontal con cremallera diente plástico tipo tractor; cuello rectangular en doble tela, el compartimiento interior que se forma sirve para guardar la capota, la cual es redonda y con una pequeña visera simulada. Las mangas están compuestas por dos piezas y la sisa es tipo raglán. El extremo inferior de la manga lleva un dobladillo hacia el interior de la misma.

La chaquetilla en el frente y la espalda está elaborada con tela poliéster 100 % en tejido tipo Terry perchada; la parte superior

de la espalda y la parte superior de los delanteros está forrada con tela de poliéster.

Uso: Con los uniformes de combate N.°4 y N.° 4A de acuerdo con el anexo de confort térmico.

Cinturón de chapa dorada



Elemento compuesto de correa y chapa metálica. La correa está fabricada en lona negra y lleva en uno de sus extremos un herraje metálico color dorado. La chapa es lisa, ligeramente curva y articulada, de color dorado, de 3,5 cm de ancho por 6,8 cm de largo, tiene un sistema dentado de presión en la parte posterior que permite de fijación de uno de los extremos de la lona; el otro extremo entra por la parte frontal.

Uso: Para el personal de suboficiales de los grados cabo y sargento segundo al portar los uniformes de gala N.° 1 y N.° 1A o los uniformes de etiqueta N.° 2 y N.° 2A. Para el personal de oficiales y suboficiales en uniformes formales N.° 3 y N.° 3A cuando no porten sable. Para el personal de oficiales y suboficiales en uniformes informales N.° 3B y N.° 3C. Para el personal de suboficiales que porte el uniforme de servicio N.° 3D. Para el personal de soldados en lo uniformes de gala N.° 1, de etiqueta N.° 2 y de servicio práctico N.° 3 y N.° 3A.

Cinturón táctico



Cinturón de lona negra o habana de 3,5 cm de ancho. El largo es de aproximadamente 55 cm (varía según la talla). Tiene una hebilla metálica articulada.

Uso: Para el personal que porte los uniformes de combate N.° 4 (color negro) y N.° 4A (color habano).

Cinturón táctico con hebilla de seguridad



Cinturón en doble lona negra o habana de 3,5 cm de ancho. El largo es de aproximadamente 55 cm (varía según la talla). Tiene una hebilla de aluminio de enganche fijo y, al lado, una argolla tipo mosquetón de emergencia para uso en rápel.

Uso: Para el personal que porte los uniformes de combate N.° 4 (color negro) y N.° 4A (color habano).



Cinturón talabarte

Cinturón en reata negra de 2,3 cm de ancho con hebilla en un extremo y terminación en cuero; además, lleva hebilla de 2,3 cm en el lado izquierdo para asegurar el tiro.

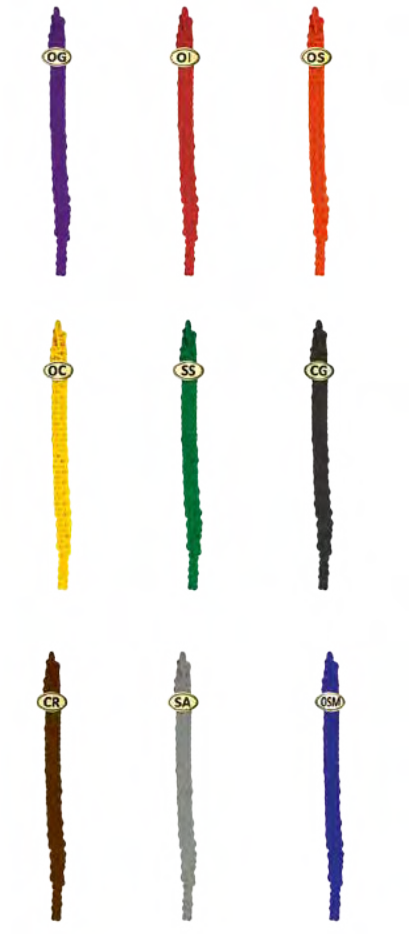
Uso: Para el personal que porte sable con los uniformes N.° 1, N.° 1A, N.° 2, N.° 2A, N.° 3 y N.° 3A.



Coderas tácticas

Elemento cóncavo de protección para los codos. Fabricada con poliéster de color negro sobre acolchado de espuma de 0,5 pulgadas, con tapas antideslizantes de goma, arandelas no reflectantes y sistema de sujeción seguro de doble velcro.

Uso: Para el personal que porte los uniformes de combate N.° 4 y N.° 4A, en el desarrollo de operaciones.



Cordones de servicio

Conjunto de hilos trenzados de 2 cm de ancho que se usan bajo el brazo izquierdo. Tiene una sola vuelta de 75 cm de largo, con un segmento no trenzado de 6 cm para pasar por debajo de la presilla. En la mitad de la parte frontal del cordón se adhiere mediante un gancho la plaqueta ovalada de identificación (4 cm de ancho por 2,5 cm de alto), cuyo fondo es de color dorado con borde negro.

Uso: El color del cordón varía dependiendo de la función, así:

1. **Amarillo:** Oficial Disponible / Oficial Control
2. **Azul:** Oficial de Semana
3. **Gris:** Suboficial de Administración
4. **Marrón:** Cabo Relevante
5. **Naranja:** Oficial de Servicio
6. **Negro:** Comandante de Guardia
7. **Púrpura:** Oficial de Guarnición / Oficial Superior Disponible
8. **Rojo:** Oficial de Inspección
9. **Verde:** Suboficial de Servicio

Así mismo, las letras que se imprimen en la plaqueta varían para identificar el servicio, de la siguiente forma:

1. CG: Comandante de Guardia
2. CR: Cabo Relevante
3. OC: Oficial Control
4. OD: Oficial Disponible
5. OG: Oficial de Guarnición
6. OI: Oficial de Inspección
7. OS: Oficial de Servicio
8. OSD: Oficial Superior Disponible
9. OSM: Oficial de Semana
10. SA: Suboficial de Administración
11. SS: Suboficial de Servicio

Nota: Las unidades que tienen servicios de régimen interno diferentes a los mencionados aquí, deberán usar el color equivalente al servicio estándar y en la placa llevarán las iniciales pertinentes (nunca más de tres letras).



Cubrecasco

Tela camuflada pixelada, compuesta en un 60 % de algodón 60 % y en un 40 % de poliéster que se ubica encima del casco. En la parte frontal lleva la insignia de grado en tela, y en la parte posterior, 'ojos de gato' y el parche de apellido también en tela.

Uso: Para el personal que desarrolle operaciones al portar los uniformes de combate N.° 4 y N.° 4A. También se usará en ceremonias, según la disponibilidad logística.



Delantal blanco

Prenda rectangular de material impermeable que se pone sobre la ropa para protegerla de manchas; cubre desde la parte superior del tronco hasta las rodillas.

Uso: Para cumplir funciones de ranchero.



Descendedor tipo 8

Instrumento fabricado en aluminio o acero de 50 kn, compuesto por dos aros de distinto diámetro unidos por un cuerpo central. A través de los aros pasan cuerdas de 0,9 a 1,6 cm para efectuar actividades de descenso.

Uso: Exclusivamente para personal de unidades especializadas.



Elástico para el cabello

Cinta flexible de color negro para recoger el cabello y hacer una coleta.

Uso: Para el personal femenino durante el desarrollo de actividades deportivas.



Equipo de combate

Morral conformado por un compartimiento rectangular, tres bolsillos exteriores con tapas, dos bolsillos internos, una cubierta o tapa superior que cubre la boca del morral, fuelles de expansión ajustable para el saco y bolsillos externos, un sistema de cargue, una almohadilla de apoyo en la cintura, un cubremorral con su respectivo bolsillo horizontal en la parte de los tres bolsillos exteriores con tapa.

Uso: Para el personal que porte los uniformes de combate N.° 4 y N.° 4A en el desarrollo de operaciones.



Espolines

Elemento de metal niquelado con espiga de 1 cm, terminado en esfera, en su parte inferior lleva un clavo para asegurarlo a la parte superior de los tacones.

Uso: Para el personal de oficiales al portar los uniformes de gala N.° 1 y N.° 1A o los uniformes de etiqueta N.° 2 y N.° 2A



Espuelas plateadas del arma o cuerpo

Elemento de metal niquelado con espiga en su parte media exterior, un poco inclinada hacia abajo; la terminación varía según el arma o cuerpo. Los extremos son más anchos y con dos ventanillas rectangulares para sujetarlas a las correas. Se utilizan con correas negras y hebilla niquelada.

Uso: Para el personal que porte botas altas.



Field jacket (o saco de combate)

Prenda para proteger contra el frío y la lluvia, confeccionada en tela camuflada con tratamiento de repelencia de agua en la parte externa, en la capota y en los bolsillos.

Uso: Para el personal que porte el uniforme de combate N.° 4, y N.° 4A de acuerdo con lo estipulado en el anexo de confort térmico.



Fusil máuser con bayoneta

Arma de fuego portátil de cañón largo, imitación de los fabricados en la primera mitad del siglo XX; se acostumbraba fijarle una bayoneta para la lucha cuerpo a cuerpo.

Uso: Para los alumnos de la Escuela Militar de Cadetes al portar el uniforme de gala.



Fusil mosquetón con bayoneta

Arma de fuego portátil de cañón largo, que dispara balas de largo alcance, imitación de los fabricados en la primera mitad del siglo XX; se acostumbraba fijarle una bayoneta para la lucha cuerpo a cuerpo.

Uso: Para personal del Batallón Guardia Presidencial.



Fusta

Vara delgada y flexible, con una correa en uno de sus extremos, que se emplea para estimular al caballo y darle órdenes.

Uso: Para el personal de la Escuela de Equitación.





Gafas de protección solar

Gafas de lentes oscuros para proteger los ojos de la luz excesiva y de los rayos ultravioleta.

Uso: Las gafas oscuras de diseño tipo piloto, de marco dorado, plateado o negro son para personal que porte los uniformes formales N.° 3 y N.° 3A, los uniformes informales N.° 3B y N.° 3C, el uniforme de servicio N.° 3D y los uniformes de maternidad N.° 5 y N.° 5A. Las gafas de estilo balístico son para personal que porte los uniformes de combate N.° 4 y N.° 4A. Las gafas de estilo deportivo son para personal que porte el uniforme de entrenamiento físico N.° 6 y el uniforme de gimnasia N.° 6A.



Gafas de seguridad industrial

Gafas con montura resistente a la tensión, ligera, duradera y de gran comodidad. Los lentes poseen precisión óptica, protección contra impactos y contra a rayos ultravioleta. Se pueden utilizar con correa de sujeción.

Uso: Para el personal que desempeñe funciones de mantenimiento.



Gafas protectoras

En policarbonato inastillable y resistente a golpes. Con filtro UV y capa antirraspones. Interior almohadillado con espuma para mejorar una fijación confortable y disminuir la entrada del aire. Dispone de sistema de ventilaciones en la parte frontal del lente y se ajustan a cualquier tipo de casco ya sea abatible o cerrado.

Uso: Para el personal que desarrolle operaciones aerotransportadas al portar los uniformes de combate N.° 4 y N.° 4A.



Guantes de vuelo antiflama, verde

Prenda de protección para las manos. Las palmas están hechas de una cubierta delgada. La parte dorsal está hecha de tejido de fibra de aramida, resistente al fuego.

Uso: Para el personal de tripulación de aeronaves.



Guantes tácticos

Prenda de protección para las manos; fabricados en neopreno.

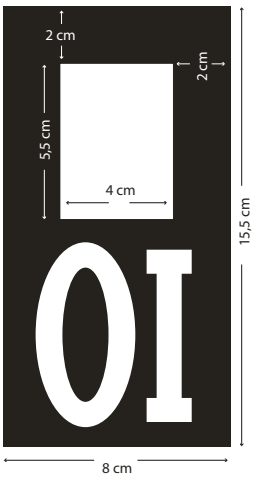
Uso: Para el personal que desarrolle operaciones y ejercicios de tiro al portar el uniforme de combate N.° 4 o N.° 4A.



Hombreras para bandas de músicos y de guerra

Elementos en forma de arco con base horizontal que guardan la misma proporción que la parte superior de las mangas de la guerrera. El borde es de hilo dorado y el fondo es de tela roja; además, lleva cinco líneas verticales equidistantes, también en hilo dorado Los integrantes de las bandas de músicos usarán las hombreras con flecos de hilo dorado, mientras que las bandas de guerra no usarán flecos en la hombrera. La única excepción en los colores se da en el caso de las bandas de la Policía Militar, cuyos integrantes lucirán la hombrera de fondo blanco con líneas, borde y flecos en hilo negro.

Uso: Para el personal que integre las bandas de músicos o de guerra.

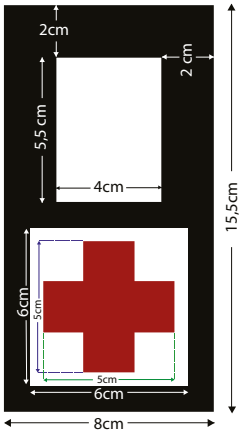


Identificadores tácticos de servicio

Rectángulo de 8 cm de ancho por 15,5 cm de alto, hecho en lona negra. A 2 cm del extremo superior tiene una abertura rectangular de 5,5 cm de ancho por 4 cm de alto, la cual va centrada en sentido horizontal.

Uso: Las iniciales bordadas en hilo blanco varían según el servicio, así:

1. CG: Comandante de Guardia
2. CR: Cabo Relevante



3. OC: Oficial Control
4. OD: Oficial Disponible
5. OG: Oficial de Guarnición
6. OI: Oficial de Inspección
7. OS: Oficial de Servicio
8. OSD: Oficial Superior Disponible
9. OSM: Oficial de Semana
10. SA: Suboficial de Administración
11. SS: Suboficial de Servicio

Para los Servicios de Sanidad se empleará una cruz roja dentro de un cuadro blanco (Ley 875 de 2004 y Decreto 138 de 2005).

Nota: Las unidades que tienen servicios de régimen interno diferentes a los mencionados aquí deberán usar el color equivalente al servicio estándar y en la placa llevarán las iniciales pertinentes (nunca más de tres letras).

Ligas elásticas, camuflado tipo desierto o tipo selva



Elemento de 5 cm de ancho por 30 cm de largo confeccionadas en tela elástica, pixelada tipo desierto o tipo selva, para sujetar el pantalón dentro de las botas. Tiene un sistema de fijación en velcro de 5 cm de ancho por 5 cm de alto.

Uso: Para el personal de soldados que porte los uniformes de combate N.° 4 y N.° 4A. Opcional para el personal de cuadros que porte los uniformes de combate N.° 4 y N.° 4A.

Ligas elásticas, tipo cordón



Cordones fabricados en hilos elásticos de color verde o habano con uniones metálicas en los dos extremos.

Uso: Para el personal de cuadros y soldados profesionales que porte los uniformes de combate N.° 4 y N.° 4A.

Ligas elásticas verdes



Elemento de 5 cm de ancho por 30 cm de largo confeccionado en tela elástica verde o tipo cordón, para sujetar el pantalón dentro de las botas. Tiene un sistema de fijación en velcro de 5 cm de ancho por 5 cm de alto.

Uso: Para el personal de soldados que porte el uniforme de etiqueta N.º 2 y los uniformes de servicios N.º 3 y N.º 3A. Opcional para el personal de suboficiales que porte el uniforme de servicio N.º 3D.

Maletín de mano



Bolso rectangular de tapa frontal con dos broches plásticos. Es de color negro y está fabricado en lona. Tiene asa ergonómica de plástico en la parte superior y una correa que se asegura en los costados para poder llevarlo al hombro. En el compartimiento principal permite transportar de forma segura un computador portátil, así como documentos y elementos de estudio. En la parte frontal tiene tres bolsillos pequeños con cierres de broches plásticos.

Uso: Para el personal de cuadros en actividades administrativas y para alumnos de las escuelas de formación y capacitación de acuerdo con lo autorizado por el director de la escuela.

Malla para recoger el cabello





Accesorio fabricado en hilo y una banda elástica para sujetar el cabello.

Uso: Para el personal femenino en todos los uniformes, excepto el uniforme de entrenamiento físico N.º 6 y el uniforme de gimnasia N.º 6A, en los cuales se usa un elástico para recoger el cabello.



Máscara antigás

Dispositivo de uso individual que se ajusta a la cabeza para proteger de vapores y gases venenosos. Consta de un cuerpo fabricado de material flexible que se adapta a la cara, protectores plásticos para los ojos, una válvula para filtrar el aire y unas correas de fijación.

Uso: Exclusivamente para personal de unidades especializadas.



Monogafas

Lentes transparentes fabricados en policarbonato, resistentes al impacto.

Uso: Para personal que realice labores de mantenimiento.



Montantes para casco de combate

Las funciones del casco de combate pueden ser complementadas mediante el uso de dos tipos de montantes:

- Montante ACH-ARC
- Montante tipo VAS Shroud

Uso: Para el personal que use casco de combate.



Morral de estudio

Bolso impermeable que puede llevarse en la espalda sostenido por medio de dos bandas que pasan sobre los hombros, confeccionado en lona u otro material de alta resistencia, de color negro, sin sublimaciones.

Uso: Para el personal que porte los uniformes de combate N.° 4 y N.° 4A en actividades administrativas y para alumnos de las escuelas de formación y capacitación de acuerdo con lo autorizado por el director de la escuela.



Morral de hidratación (*camelback*)

Morral de transporte de agua facilitar la hidratación. Cuenta dos bandas que pasan sobre los hombros y un tubo que llega hasta la boca de quien lo porta. La tela camuflada tipo selva o tipo desierto.

Uso: Para el personal que porte los uniformes de combate N.° 4 y N.° 4A cuando desempeñe labores que requieran hidratación frecuente.



Mosquetón

Gancho para asegurar el sable, confeccionado en cobre. Abre y cierra en forma resortada mediante un muelle de acero.

Uso: Para todo el personal que porte sable.



Mosquetón en acero de 50 kn

Equipo de protección individual (EPI) contra las caídas de altura. Tiene bloqueo manual y argollas tipo delta en acero con resistencia de 50 kn.

Uso: Exclusivamente para personal de unidades especializadas.



Mosquetón en acero de 72 kn

Gancho para sujetar las cuerdas; se puede abrir o cerrar mediante un resorte en acero. Tiene argollas en acero con resistencia de 72 kn.

Uso: Exclusivamente para personal de unidades especializadas.



Mosquetón en aluminio de 31 kn

Gancho para sujetar las cuerdas; se puede abrir o cerrar mediante un resorte en aluminio de 31 kn.

Uso: Exclusivamente para personal de unidades especializadas.



Navaja de rescate

Elemento de acero inoxidable, ergonómico, con cuchilla abatible de 8 cm. Cuenta con seguro cuando la cuchilla se encuentra abierta.

Uso: Exclusivamente para personal de unidades especializadas.



Navaja multiusos

Elemento de acero inoxidable, ergonómico, con múltiples herramientas abatibles.

Uso: Exclusivamente para personal de unidades especializadas.



Ojos de gato

Rectángulos elaborados en goma reflectiva. Van en la parte posterior de las gorras de combate, encima del parche del apellido.

Uso: Para el personal que porte los uniformes de combate N.º 4 y N. 4A.



Pañoleta

Pieza de algodón, de forma triangular o cuadrada, para absorber el sudor en los uniformes de combate. El color corresponde al del camuflado tipo selva o tipo desierto. Puede usarse bajo el casco o en el cuello, bajo la camiseta, pero en ningún caso debe quedar visible.

Uso: Para el personal que porte los uniformes de combate N.º 4 y N. 4A.



Pañuelo

Pieza cuadrada de tela fina, generalmente de algodón blanco, para aseo personal.

Uso: Para todo el personal en cualquier uniforme. Debe llevarse en el bolsillo trasero izquierdo del pantalón.



Pasamontañas

Elemento que protege la cabeza, el rostro y el cuello del frío. Fabricado en lana con hilo color verde oliva.

Uso: Para todo el personal que desempeñe labores en condiciones climáticas frías (de acuerdo con lo estipulado en el anexo de confort térmico).



Pava de combate

Fabricada con tela algodón *rip-stop*, camuflada pixelada tipo selva o tipo deserto y con un ala lateral flexible que rodea toda la cabeza. En la parte frontal llevará el parche con la insignia de grado en tela y en la parte trasera llevará el parche de apellido y ojos de gato.

Uso: Para el personal de instructores y auxiliares en climas cálidos, solo durante el desarrollo de la instrucción. Para personal en el desarrollo de operaciones con el fin de protegerse del sol (nunca en reemplazo del casco de combate y siempre bajo la autorización del comandante, de acuerdo con lo estipulado en el anexo "Confort térmico").



Pisacorbata

Pasador o alfiler que sujeta y mantiene alineadas las dos hojas de la corbata. El pisacorbata no debe quedar visible; es decir, debe ubicarse de forma que lo tape la guerrera.

Uso: Para el personal masculino que porte los uniformes formales N.° 3 y N.° 3A, para el personal de suboficiales que porte el uniforme de servicio N.° 3D y para el personal de soldados que porte el uniforme de gala N.° 1 y el uniforme de etiqueta N.° 2.

Pito: ver *Silbato*



Polainas

Elemento de forma tubular que se coloca en el exterior de la bota y del pantalón. Se engancha al pie con una cinta o una correa.

Uso: Para el personal de Caballería Montada y para el personal de motociclistas que use botas de combate.



Poncho impermeable

Tela camuflada tipo II A (impermeable y transpirable) con hilos de las costuras en poliéster, broches y ojetes metálicos y cinta impermeabilizante de costuras en poliuretano.

Uso: Para todo el personal que porte los uniformes de combate N.° 4 y N.° 4A, con el fin de protegerse de la lluvia.



Portagases

Cavidad plástica de color negro con sistema de sujeción a la reata para trasportar el sistema de gases pimienta.

Uso: Para el personal de Policía Militar que porte los uniformes de combate N.° 4 y N.° 4A.



Portatonfa

Cavidad plástica de color negro con sistema de sujeción a la reata para trasportar la tonfa.

Uso: Para el personal de Policía Militar que porte los uniformes de combate N.° 4 y N.° 4A.



Pulsera deportiva

Accesorio deportivo para el control de rendimiento deportivo y regulación de estado físico.

Uso: Opcional para el personal que porte el uniformes de entrenamiento físico N.° 6 y el uniforme de gimnasia N.° 6A.



Reloj táctico

Reloj de pulsera cuyos colores son similares al camuflado tipo selva o tipo desierto. No debe contener partes brillantes. Se busca que este reloj sea una herramienta que permita no solo saber la hora, sino que tenga dispositivos que faciliten las labores del personal en campaña.

Uso: Para el personal que porte los uniformes de combate N.° 4 y N.° 4A.



Reloj tipo joya

Reloj de pulsera en metal, de diseño sobrio, acorde con los uniformes de gala, de parada, formales e informales.

Uso: Para el personal que porte los uniformes de gala N.° 1 y N.° 1A, los uniformes de etiqueta N.° 2 y N.° 2A, los uniformes formales N.° 3 y N.° 3A, los uniformes informales N.° 3B y N.° 3C, el uniforme de servicio N.° 3D y los uniformes de maternidad N.° 5 y N.° 5A.



Rodilleras tácticas

Elemento cóncavo de protección para las rodillas. Fabricada en poliéster de color negro sobre acolchado de espuma con recubrimiento de PVC con un elástico para ajustar a la pierna.

Uso: Para el personal que porte los uniformes de combate N.° 4 y N.° 4A, en el desarrollo de operaciones.

Saco de combate: ver *Field jacket*.



Shemagh (*hattah*, *kufiyya* o pañuelo árabe)

Tela rectangular que se usa para proteger la cara y el cuello del sol, el viento y la arena.

Uso: Para el personal que porte los uniformes de combate N.° 4 y N.° 4A, en el desarrollo de operaciones.



Silbato de regulación de tránsito

Elemento pequeño y hueco para producir un sonido agudo cuando se sopla por él. Incluye una cadena metálica niquelada.

Uso: Para personal de Policía Militar o para personal que cumpla funciones de control de tránsito.



Silbato de rescate

Elemento pequeño y hueco para producir un sonido agudo cuando se sopla por él. Es extradelgado y flota en el agua; sus tres recámaras permiten un sonido constante de hasta 102 decibeles, incluso cuando está mojado.

Uso: Para el personal que porte los uniformes de combate N.° 4 y N.° 4A, en el desarrollo de operaciones, a orden del comandante. Para personal de unidades especializadas.



Sombrero verde de ala ancha

Sombrero de corona alta y pliegues simétricos en las cuatro esquinas (pliegue Montana), con escudo del Ejército centrado en la parte frontal. En la parte superior debe terminar en una cúspide ovalada, con cuatro abolladuras (pedradas) laterales con respecto al centro y cuatro salientes (satélites) ubicadas, uno adelante, uno atrás y uno en cada lateral (izquierda y derecha)

Uso: Para el personal de líderes instructores.



Tahalí de cuero blanco charolado

Pieza de cuero blanco que va sujeta al cinturón y sirve para sostener la vaina de un puñal, cuchillo, etc.

Uso: Para el personal del Batallón Guardia Presidencial y de la Escuela Militar de Cadetes.

Tapaoídos de copa



Protector auditivo, de diseño anatómico que permite acoplarse a la cabeza mediante una diadema.

Uso: Para todo el personal que desempeñe labores en ambientes de elevado ruido, según las normas de seguridad industrial; por ejemplo, tripulaciones de aeronaves o personal en ejercicios de tiro.

Tapaoídos de espuma



Protector auditivo con dos recubrimientos y anillo exterior suave en espuma.

Uso: Para todo el personal que desempeñe labores en ambientes de elevado ruido, según las normas de seguridad industrial; por ejemplo, tripulaciones de aeronaves o personal en ejercicios de tiro.

Tirante para pantalón



Elemento elástico de color negro sujetado a lado y lado del pantalón, para mantenerlo templado.

Uso: Opcional para el personal que porta los uniformes de gala N.º 1 y N.º 1A o de etiqueta N.º 2 y N.º 2A. Para el personal de planta y de alumnos de la Escuela Militar de Cadetes a orden del Director.

Tonfa



Elemento consistente en una pieza cilíndrica con una empuñadura lateral que permite hacerla girar en forma circular, para casi todos los ángulos de ataque y cubrir, principalmente, los antebrazos de agresiones enemigas.

Uso: Para el personal de Policía Militar.

Trabilla



Cinta elástica con terminación en cuero. Diseñada para abotonarse por la parte interna de las botas del pantalón y templarse por debajo de los zapatos.

Uso: Para el personal de alumnos de la Escuela Militar de Cadetes en los uniformes de paradas. Para el personal del Batallón Guardia Presidencial en los uniformes ceremoniales. Opcional para el personal de cuadros que porta los uniformes de gala N.º 1 y N.º 1A o de etiqueta N.º 2 y N.º 2A.

Zapatos zuecos de goma



Calzado liviano fabricado en goma antideslizante con platilla anatómica y correa giratoria para llevarla adelante o atrás. Se usan solo los de color azul o blanco.

Uso: Para personal de Sanidad, según las normas de seguridad sanitaria.